



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DOÑA VIVIANA ANGELICA CHACANA MARTINEZ.

**ALGARROBO, 04 de Enero del 2013.
DECRETO N° 26 /**

ESTA ALCALDÍA DECRETA LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009 Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
5. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
6. D.A N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 de Concejo Municipal de Algarrobo, sesión Ord N° 35 de 26.11.12, aprueba presupuesto 2013.
7. D.A N° 3.472 de fecha 10.12.12, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
8. Carta de Continuidad del Convenio entre INDAP - I. Municipalidad de Algarrobo 2012-2013.
9. Acuerdo de Concejo N° 29 de Acta N° 12 de 16.04.2012, Aprueba por unanimidad aporte mínimo ascendente a M\$ 6.500.- como aporte convenio entre I. Municipalidad de Algarrobo e INDAP para el desarrollo del programa PRODESAL temporada 2012 -2013.

CONSIDERANDO:

1. El Programa de Desarrollo Local – PRODESAL en la comuna de Algarrobo 2012-2013.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo v Doña **Viviana Angélica Chacana Martínez**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliada en _____ comuna de Algarrobo, para que realice funciones de Asesoría Técnica del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL 2012-2013, desde 01 de Enero del 2013 al 30 de Abril del 2013, por la suma de **\$ 650.174.-** (seiscientos cincuenta mil ciento setenta y cuatro pesos), mensuales impuesto incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de labor realizada visado por la SECPLAC. remuneración financiada con aportes de INDAP y aporte municipal. De acuerdo al siguiente detalle de financiamiento:

- Aporte INDAP \$ 347.449.- (trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos).
- Aporte Municipal \$ 302.725.- (trescientos dos mil setecientos veinte cinco pesos).

II. Además se realizará un aporte a gastos de movilización por la suma mensual de **\$ 97.546.-** (noventa y siete mil quinientos cuarenta y seis pesos), que serán financiados con Aporte INDAP

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/RMCV/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- INDAP (1)
- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (2)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 16:40
FECHA 01-01-13 HORA
SALIDA
DEVOLUCION N° 15:30
FECHA 10-01-13 HORA
NOMBRE FIRMA

